



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



Expediente: 5767/2009

CÓRDOBA, 13 MAR 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria las remuneraciones por tareas desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, correspondientes al mes de febrero de 2009, las que se afrontarán con fondos provenientes del Inciso Uno Fuente Once de la Escuela.

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios en el Inciso Uno para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de \$ 963,85 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 85/100), monto mensual bruto, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente correspondiente al mes de febrero de 2009, al personal docente que a continuación se detalla:

VIDAL, Mary Elizabeth Legajo 23.219

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º, deberán afrontarse con fondos provenientes del Inciso Uno Fuente Once de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información. Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C., a sus efectos.

Dra. PAULINA DE JESUS EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

198

Dr. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA